



AJUNTAMENT
d'ALMASSORA
CIF P-1200900-G
Pz. Pere Cornell n° 1
12550 Almassora
Tel./fax 964 560 001 / 964 563 051
www.almassora.es

CIRCULAR APERTURA EJERCICIO 2015

En el ejercicio 2015 van a entrar en vigor la Instrucción del modelo normal de contabilidad local de 2013 (IMNCL) y la nueva estructura presupuestaria modificada por la Orden HAP/419/2014 de 14 de marzo, por la que se modifica la Orden EHA/3565/2008 de 3 de diciembre por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales. Estos cambios normativos inciden en la gestión contable y presupuestaria, y sobre todo plantean problemas adicionales en la gestión del cierre y apertura como consecuencia de la adaptación de los aplicativos. Por tanto, resultaría interesante llevar a cabo los procesos de cierre lo más rápido posible para reducir el período transitorio hasta la apertura definitiva.

1º. La intervención procederá a llevar a cabo la apertura del presupuesto y la contabilidad el día 2 de enero de 2015. Acto seguido procederá a tramitar el expediente financiero de imputación de gastos futuros a corrientes y los créditos de no disponibilidad. Una vez, realizadas las anteriores operaciones, los gestores podrán registrar operaciones a partir del día 5 de enero de 2015.

2º. Gastos de personal. Se procederá por el departamento de personal a la tramitación de la proyección de la nómina de todo el ejercicio, en fase AD, antes del 14 de enero de 2015. Una vez adoptado el acuerdo anterior y tras su contabilización se podrán tramitar los expedientes de personal de contratación, nóminas, a excepción de las nóminas de atrasos que tendrán prioridad en su tramitación.

3º. Tras la apertura del presupuesto de 2015, los gestores deberán proceder en primer lugar a tramitar los RCs correspondientes a las facturas de los contratos menores que se tramitaron en el ejercicio 2014 y no llegaron a aprobarse. No obstante lo anterior también podrán registrar RCs por la proyección del gasto del contrato menor de cada partida, siempre que no supere los límites de la contratación menor, e imputar tanto las facturas de 2014 y 2015 a dicho RC.

4º. Las retenciones de crédito son reservas de crédito para gastar y no para guardar. Por ello todas las retenciones de crédito que se hagan de forma genérica con la intención única de reservar no serán autorizadas. Y en todo caso, esta concejalía verificará los sobrantes a lo largo del ejercicio para evitar este tipo de prácticas.

En Almassora a 23 de diciembre de 2014

El Concejal de Hacienda

F.do.: Enrique Brisach Tormos